

1904

DECRETO

N°_

19 NOV 2019

TEMUCO,

1.-El Decreto Alcaldicio Nº 3855 de fecha 14 de

diciembre del 2018, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal" de la Comuna de Temuco

y su desagregación para el año 2019;

2.-El Decreto Alcaldicio N.º 128 de fecha 11 de enero de

2019, que aprueba los Programas y Actividades de beneficio de la comunidad para el año 2019;

3.-El Reglamento N.º 004, del 04 de noviembre de 2014,

sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto Nº 3.213, del 24 de agosto de 2012, que

aprueba el Manual de Procedimiento para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social Nº 934 del Programa de Ayudas

Sociales Paliativas;

6.- Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio Nº 95 de fecha 10 de Enero de

2018, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al

Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado

de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a

la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este

estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a

GERMÁN DE LA CRUZ MAUREIRA GARCÉS, RUN:

con domicilio en

2.Otórguese a GERMÁN DE LA CRUZ MAUREIRA

GARCÉS, ayuda social paliativa económica, consistente en \$900.000,

persona con discapacidad.

1920402



3.- La referida(o), autoriza a la Municipalidad de Temuco, emitir

el pago de \$900.000, a nombre del proveedor: PABLO LIBERATORE Y COMPAÑÍA LTDA., RUT: 78.798.330-8.

4.- El Departamento de Asistencia Social, a través del Programa Asistencia Social a Personas, será el responsable de recepcionar las facturas o boletas que respalden la ayuda social otorgada.

5.-Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.02.01, "Ayudas Sociales a Personas" Ítem 24.01.007.001.001 - Ayudas Sociales Paliativas Dideco, del presupuesto para el año 2019 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

"Por Orden det \$r. Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VoBo 8

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/DZB/YCP/cgm

240100	7 001001
PRESUPUESTO VIGEN &	6+7.948.000
COMPROMETIDO	
MONTO COMP.PTE. DCTO	900.000
TOTAL COMPROMETIDO	100.000
SALDO DISPONIBLE	
REF. N [J 198	18-11-619

<u>DISTRIBUCIÓN</u>:

-Of. de Partes

-Programa Ayudas Sociales Paliativas